ACUERDO MINISTERIAL N° MS-DM-JG-6542-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública".

CONSIDERANDO:

1. Que del 12 al 14 de octubre de 2026, se llevará a cabo en Ciudad de David, Panamá, la actividad denominada: ***"Taller de Fortalecimiento de la Seguridad Sanitaria Global mediante socios estratégicos en Centroamérica y la República Dominicana".***

2. Que el objetivo de la actividad es fortalecer la coordinación sanitaria binacional entre autoridades y personal técnico intersectorial de Costa Rica y Panamá, contribuyendo al fortalecimiento de la vigilancia, preparación y respuesta integrada frente a eventos de salud pública con potencial impacto transfronterizo basado en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y el enfoque de Una Salud; por lo que la participación de los siguientes funcionarios es fundamental.

- Dr. Carlos Salguero Mendoza, cédula de identidad N° 1-1091-0760, Punto focal, Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).
- Lic. Luis Carlos Fallas Villavicencio, cédula de identidad N° 1-0686-0101, Unidad de Relaciones Internacionales.
- Dr. Amed La Roche Loaiza, cédula de identidad N° 8-0085-0467, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca.
- Dra. Ligia Leiva Segnini, cédula de identidad N° 6-0399-0905, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca.
- Dra. Deika Castillo Camargo, cédula de residencia N° 159100276610, Área Rectora de Salud Corredores.
- Dra. Vivian Martínez Navarro, cédula de identidad N° 1-0961-0100, Área Rectora de Salud Coto Brus.
- Dra. Jennifer Jones Villiers, cédula de identidad N° 7-0148-0302, Directora, Área Rectora de Salud Talamanca.

3. Que del 14 al 15 de octubre de 2026, se llevará a cabo en Ciudad de David, Panamá, la actividad denominada: ***"IX reunión de la Comisión Técnica Sectorial Binacional en Salud (CTSB-S)".***

4. Que el objetivo de esta segunda actividad es desarrollar acciones articuladas entre los gobiernos de Panamá y Costa Rica, con el fin de mejorar el estado de salud de la población en las comunidades del área fronteriza, mediante el fortalecimiento e implementación de estrategias de cooperación binacionales en el marco del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá y su Anexo, en adelante "Convenio Fronterizo";

por lo que la participación de la Ing. Mónica Fuentes Mendoza, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, por lo que la participación de los siguientes funcionarios es fundamental.

- Dr. Christian Valverde Alpízar, cédula de identidad N° 3-0350-0772, Director General de Salud.
- Dr. Alexander Salas López, cédula de identidad N° 1-1006-0236, Director Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe.
- Sr. Francisco Navarro Camacho, cédula de identidad N° 6-0179-0735, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe.
- Dra. Jennifer Jones Villiers, cédula de identidad N° 7-0148-0302, Directora, Área Rectora de Salud Talamanca.
- Dr. Carlos Salguero Mendoza, cédula de identidad N° 1-1091-0760, Punto focal, Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).
- MSc. Adriana Salazar González, cédula de identidad N° 1-1295-0354, Jefe de Relaciones Internacionales.
- Lic. Luis Carlos Fallas Villavicencio, cédula de identidad N° 1-0686-0101, Unidad de Relaciones Internacionales.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a los siguientes funcionarios para que asistan y participen en la actividad denominada: ***"Taller de Fortalecimiento de la Seguridad Sanitaria Global mediante socios estratégicos en Centroamérica y la República Dominicana"***, que se llevará a cabo en Ciudad de David, Panamá, del 12 al 14 de octubre de 2026.

- Dr. Carlos Salguero Mendoza, cédula de identidad N° 1-1091-0760, Punto focal, Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).
- Lic. Luis Carlos Fallas Villavicencio, cédula de identidad N° 1-0686-0101, Unidad de Relaciones Internacionales.
- Dr. Amed La Roche Loaiza, cédula de identidad N° 8-0085-0467, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca.
- Dra. Ligia Leiva Segnini, cédula de identidad N° 6-0399-0905, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca.
- Dra. Deika Castillo Camargo, cédula de residencia N° 159100276610, Área Rectora de Salud Corredores.
- Dra. Vivian Martínez Navarro, cédula de identidad N° 1-0961-0100, Área Rectora de Salud Coto Brus.
- Dra. Jennifer Jones Villers, cédula de identidad N° 7-0148-0302, Directora, Área Rectora de Salud Talamanca.

Artículo 2. Los gastos de las personas funcionarias en esta primera actividad por concepto de participación serán cubiertos por el Programa de Salud de Fronteras en el marco del Acuerdo Cooperativo de Salud Global con SE-COMISCA.

Artículo 3. Designar a los siguientes funcionarios para que asistan y participen en la actividad denominada: ***"IX reunión de la Comisión Técnica Sectorial Binacional en Salud (CTSB-S)"***, que se llevará a cabo en Ciudad de David, Panamá, del 14 al 15 de octubre de 2026.

- Dr. Christian Valverde Alpízar, cédula de identidad N° 3-0350-0772, Director General de Salud.
- Dr. Alexander Salas López, cédula de identidad N° 1-1006-0236, Director Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe.
- Sr. Francisco Navarro Camacho, cédula de identidad N° 6-0179-0735, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe.
- Dra. Jennifer Jones Villiers, cédula de identidad N° 7-0148-0302, Directora, Área Rectora de Salud Talamanca.
- Dr. Carlos Salguero Mendoza, cédula de identidad N° 1-1091-0760, Punto focal, Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).
- MSc. Adriana Salazar González, cédula de identidad N° 1-1295-0354, Jefe de Relaciones Internacionales.
- Lic. Luis Carlos Fallas Villavicencio, cédula de identidad N° 1-0686-0101, Unidad de Relaciones Internacionales.

Artículo 4. Los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y transporte terrestre serán financiados por el Contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, cedula jurídica N° 3-112-728227, programa 630-00, en la subpartida 10504, de la siguiente forma, indicada en el oficio N° CARTA-MS-DFBS-UF-0733-2026 del 05 de octubre de 2026 y el respectivo cálculo de viáticos, cuyos montos sujetos a liquidación.

Dr. Carlos Salguero Mendoza, del 15 al 16 de octubre de 2026, total del adelanto de viáticos: $259.20, y Taxi: $100.
Lic. Luis Carlos Fallas Villavicencio, del 15 al 16 de octubre de 2026, total del adelanto de viáticos: $259.20 y Taxi: $100.
Dra. Jennifer Jones Villiers, del 15 al 16 de octubre de 2026, total del adelanto de viáticos: $259.20 y Taxi: $100.
Dr. Christian Valverde Alpízar, del 13 al 15 de octubre de 2026, total del adelanto de viáticos: $528.00 y Taxi: $100.
Sr. Francisco Navarro Camacho, del 13 al 15 de octubre de 2026, total del adelanto de viáticos: $528.00 y Taxi: $100.
MSc. Adriana Salazar González, del 13 al 15 de octubre de 2026, total del adelanto de viáticos: $528.00 y Taxi: $100.

Dr. Alexander Salas López, del 14 al 15 de octubre de 2026, total del adelanto de viáticos: $288.00 y Taxi: $100.

Artículo 5. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las personas funcionarias en estas actividades, estas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 6. Las personas funcionarias participantes de estas actividades deberán presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 7. Las jefaturas inmediatas de las personas funcionarias participantes deberán garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 8. Para la primera actividad, indicada en el artículo 1, rige del 11 al 15 de octubre de 2026; para la segunda actividad indicada en el artículo 4, rige del 13 al 16 de octubre de 2026. Para los casos de las personas funcionarias que participan en ambas actividades rige del 11 al 16 de octubre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los seis días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

ALEXANDER LEON SANCHEZ CABO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALEXANDER LEON SANCHEZ CABO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.07 12:00:25 -06'00'

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) — Firmado digitalmente por JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) Fecha: 2026.10.06 16:07:44 -06'00'	RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA) — Firmado digitalmente por RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2026.10.06 21:20:14 -06'00'
Elaborado por	VB Director Jurídico